

## RESOLUCIÓN 71-2023

### SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 22 DE MARZO DE 2023.

La Junta de Aviación Civil, órgano asesor del Poder Ejecutivo, que tiene como responsabilidad principal establecer la política superior de la aviación civil, regular y ejecutar los aspectos económicos del transporte aéreo, ejercer las funciones que le son otorgadas por la Ley Núm.491-06 de Aviación Civil de la República Dominicana, modificada, y aplicar las normas y reglamentos en las áreas de su competencia, tiene a bien conocer el siguiente punto de agenda:

#### PUNTO 8:

**Solicitud de suspensión del Permiso de Operación Núm.124 del operador aéreo extranjero AEROFLOT, RUSSIAN AIRLINES.**

**CONSIDERANDO:** Que, mediante comunicación de fecha 27 de enero de 2023, suscrita por la Licda. Laura Castellanos Vargas por sí y las Licdas. Leslie Paola Díaz Tejada y Paula Bermúdez, abogadas apoderadas del operador aéreo extranjero **AEROFLOT RUSSIAN AIRLINES**, notifican a esta Junta de Aviación Civil la suspensión de sus operaciones de manera definitiva a raíz de la situación política y económica actual de Rusia.

**CONSIDERANDO:** Que, **AEROFLOT RUSSIAN AIRLINES**, es una aerolínea con base en la Federación Rusa, titular del Permiso de Operación Núm.124, expedido por la Junta de Aviación Civil en fecha 11 de octubre de 2021, y cuya vigencia es hasta el 11 de octubre de 2024, el cual le autoriza explotar servicios de transporte aéreo regular de pasajeros, carga y correo en la ruta, Moscú (UUEE)/Punta Cana (MDPC)/ Moscú (UUEE).

**CONSIDERANDO:** Que, **AEROFLOT RUSSIAN AIRLINES**, en el período comprendido entre octubre de 2021 y marzo de 2022, movilizó 35,095 pasajeros, en 138 operaciones, de acuerdo con la Base de Datos del Instituto Dominicano de Aviación Civil (IDAC); siendo estas las últimas operaciones registradas por este operador aéreo.

**VISTA** la Ley Núm.491-06 de Aviación Civil de la República Dominicana, modificada.

**VISTO** el Manual de Requisitos JAC-001 de la Junta de Aviación Civil, (versión 7.0).

**VISTO** el Informe contenido en el oficio DTA/061/23 de fecha 6 de marzo de 2023, suscrito por el Departamento de Transporte Aéreo, JAC.

**VISTO** el Informe contenido en el oficio DETA/042/22 de fecha 1ero. de marzo de 2023, suscrito por la División de Economía del Transporte Aéreo, JAC.

La Junta de Aviación Civil, tras haber estudiado los informes rendidos por el Departamento de Transporte Aéreo y por la División de Economía del Transporte Aéreo, JAC, en ocasión de la notificación realizada por **AEROFLOT RUSSIAN AIRLINES**, en virtud de las atribuciones que le otorga la Ley Núm.491-06 de Aviación Civil de la República Dominicana, modificada, **DECIDIÓ** mediante:

Resolución 71-2023  
de fecha 22 de marzo de 2023  
Página 2 de 2

### RESOLUCIÓN 71-2023

**PRIMERO:** Suspender el Permiso de Operación Núm.124, del operador aéreo extranjero AEROFLOT RUSSIAN AIRLINES, efectivo desde la fecha de la presente resolución hasta el 11 de octubre de 2024, fecha en que expira el citado permiso.

**SEGUNDO:** AEROFLOT RUSSIAN AIRLINES, deberá honrar sus obligaciones de pago en la República Dominicana.

**TERCERO:** Envíese a: Instituto Dominicano de Aviación Civil (IDAC), Dirección General de Aduanas, Dirección General de Migración, Departamento Aeroportuario, Cuerpo Especializado en Seguridad Aeroportuaria y de la Aviación Civil (CESAC), y Aeropuerto Internacional de Punta Cana, para su conocimiento y fines correspondientes.

**CUARTO:** Disponer que la presente Resolución sea remitida a AEROFLOT RUSSIAN AIRLINES y publicada en la página web de la Junta de Aviación Civil (<http://www.jac.gob.do>).

Dada en el Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintidós (22) días del mes de marzo del año dos mil veintitrés (2023).

  
Dr. José Ernesto Marte Piantini  
Presidente



JEMP/PPP/JCR/ed.